

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18000 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 229/09, por auto de 14-04-2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Roberto Cuevas Casanova y Giovanna Velasco Ruiz, con NIF 11836826 y 72033584E, con domicilio en Calle Txurruka, número 4- 2º derecha. 48510 Trapagaran y cuyo centro de principales intereses los tienen en Trapagaran (Bizkaia).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 18 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041494-1